ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. _001_PARCIAL ____ FINAL ___X____

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 20/12/2022

INTERVIENEN: PD1. FELIPE ANDRÉS RIVERA VARÓN
C.C. No. 1.106.890.097
Supervisor

DIEGO FERNANDO SANCHEZ VALENCIA
Representante Legal de Sede Vacacional "La Palmara" del círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS O BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 240-MDN-COGFM-ESDEG-2022

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 240-MDN-COGFM-ESDEG-2022
FECHA DE SUSCRIPCION	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	SEDE VACACIONAL "LA PALMARA" DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT:	NIT. No. 860.025.195-6
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DIEGO FERNANDO SANCHEZ VALENCIA
C.C. No.	CC No. 15.620.628 de San Antero
DIRECCION DEL CONTRATISTA	kilómetro 96.5 vía Bogotá – Melgar
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	Comercial01.palmara@circulo.mil.co Comercial02.palmara@circulo.mil.co
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	Fijo: 601 6069292 EXT 13301
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO	EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" (grupo 2)".
VALOR INCLUIDO IVA	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 61.259.976,00), impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en **UN PAGO TOTAL** equivalente a los bienes recibidos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 1:-** Las personas jurídicas al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. **PARÁGRAFO 2.-** Las personas naturales, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **NOTA 1:** La certificación suscrita (revisor fiscal o representante legal) por el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 2. Certificar las expensas a deducir para el pago de aportes a la

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	seguridad social integral y parafiscal. (Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). **PARÁGRAFO** 3: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co. Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **PARÁGRAFO 4.-** Los pagos se efectuarán mediante consignación a la Cuenta corriente No. 21500233934 del BANCO CAJA SOCIAL; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde El cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal) y hasta el 20 de diciembre de 2022, lo último que suceda durante la presente vigencia
PLAZO DE DURACIÓN	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de su liquidación bilateral. Si el objeto del contrato está cubierto con garantía técnica que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan relacionados con las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas
FECHA DE INICIO	18 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	hasta el 20 de diciembre de 2022
FECHA DEL ACTA DE INICIO	18 de noviembre de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago del presente contrato se cancelará así: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto Tipo Gasto A CTA. 02 SUBC. 02 OBJG 02 ORD 009 SUBORD 006 Recurso 10 CSF – por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00) por el Rubro SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, de acuerdo con el Certificado de Plan de Adquisición, bienes y/o servicios de la Oficina de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28422 del 27 de octubre de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	45822 de fecha 2022-11--22

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A			

NOMBRE DEL SUPERVISOR	PD1. FELIPE ANDRÉS RIVERA VARÓN
CARGO QUE OCUPA	PROFESIONAL DE DEFENSA (SEGUIMIENTO Y EVALUACION) de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
NUMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No. 221 DE 2022 (19 de julio)
DEPENDENCIA	PLAES

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VICEDIRECCIÓN	PLAES
TELEFONO DE CONTACTO	3005254201
CORREO ELECTRONICO	Felice.rivera@esdeg.edu.co

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:

Parcial ____ Final X

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
HOTM28882	20/12/2022	01	20-diciembre-2022

GRUPO 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. IMPOCONSUMO	VR. UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VR. TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Alojamiento por dos (02) noches y tres dias en cabaña para cuatro (04) Pax entre semana	HABITACIONES	81	$ 345.096,00	$ -	$ -	$345.096,00	$ 27.952.776,00
2	Almuerzo Menú a elección: Opción No. 1 chuleta De Cerdo A La Plancha (200gr de chuleta asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 2 Pechuga De Pollo A La Plancha (150gr de pechuga asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 3 Pollo en salsa champiñones y jugo	PLATO	324	$22.500,00	$ -	$ 1.800,00	$ 24.300,00	$7.873.200,00
3	Almuerzo Menú a elección: Opción No. 1 chuleta De Cerdo A La Plancha (200gr de chuleta asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 2 Pechuga De Pollo A La Plancha (150gr de pechuga asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 3 Pollo en salsa champiñones y jugo	PLATO	324	$ 22.500,00	$ -	$ 1.800,00	$24.300,00	$ 7.873.200,00
4	Refrigerio Empanada y Gaseosa	UNIDAD	324	$ 5.648,15	$ -	$ 451,85	$ 6.100,00	$1.976.400,00
5	Refrigerio Salpicón.	VASO	324	$ 5.277,78	$ -	$ 422,22	$ 5.700,00	$ 1.846.800,00
6	Cena Menú a elección: Opción No. 1 Opción Chuleta De Cerdo A La Plancha (200gr de chuleta asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 2 Pechuga De Pollo A La Plancha (150gr de pechuga asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 3 Espagueti Carbonara y jugo y/o gaseosa	PLATO	324	$ 19.629,63	$ -	$ 1.570,37	$21.200,00	$6.868.800,00
7	Cena Menú a elección: Opción No. 1 Opción Chuleta De Cerdo A La Plancha (200gr de chuleta asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 2 Pechuga De Pollo A La Plancha (150gr de pechuga asada a la plancha) Arroz, papa francesa y ensalada. Postre y jugo Natural. Sopa, Crema o Consomé; Opción No. 3 Espagueti Carbonara y jugo y/o gaseosa	PLATO	324	$19.629,63	$ -	$ 1.570,37	$21.200,00	$ 6.868.800,00
TOTAL				$ 440.281,19	$ -	$ 7.614,81	$ 447.896,00	$ 61.259.976,00

Nota: n: Se establece el número de ítem del contrato.'

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ ó No __X__

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

No	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MARCA Y REFERENCIA DEL BIEN SI APLICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$61.259.976,00
VALOR EJECUTADO	$0	
VALOR DE LA PRESENTE FACTURA	$61.259.976,00	
VALOR POR EJECUTAR	$0	
VALOR PARA REINTEGRAR	$0	
SUMAS IGUALES	$61.259.976,00	$61.259.976,00

5. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIO
FACTURA No. HOTM28882	1

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	100%

Atentamente,

PD1. FELIPE ANDRÉS RIVERA VARÓN
C.C. No. 1.106.890.097
Cargo que ocupa Profesional Defensa
Supervisor del Contrato

DIEGO FERNANDO SANCHEZ VALENCIA
CC No. 15.620.628 de San Antero
Representante Legal de Sede Vacacional "La Palmara" del círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."